



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC: 0034553/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 3/09 HCD aprobada por Res. N° 1310/09 HCS que Reglamentan la Carrera de Especialización en Inmunología de esta Facultad.

ATENTO:

Al acta presentada por la Comisión Asesora de la Especialización en Inmunología.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

A que se ha omitido involuntariamente el nombre de una alumna. (foja 4)

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Incorporar al art. 2º de la Res. N° 721/16 HCD a la alumna, Bioq. Paula Sosa Venturi quedando así eximida del pago de las cuotas 9 y 10 de cada año del arancel de la Carrera de Especialización en Inmunología.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DOCE DÍAS DEL MES DE
MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCIÓN N°
MMM/mc

561

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC